

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

1860 *Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Fergo Aisa, SA, y a los miembros de su Consejo de Administración.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad «Fergo Aisa, S. A.» y a los miembros de su Consejo de Administración: don Ricardo Aixela Campanales, don Ramón Fajas Tura, don Carlos Fernández Gómez, don Gregorio Grau Pujadas, don Jordi Parpal Marfa y don Raimond Patau Iglesias por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra m) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 35, apartado 1, del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden Ministerial, de fecha 27 de julio de 2012 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a la mercantil “Fergo Aisa, S. A.” y a los miembros de su Consejo de Administración: don Ricardo Aixela Campanales, don Ramón Fajas Tura, don Carlos Fernández Gómez, don Gregorio Grau Pujadas, don Jordi Parpal Marfa y don Raimond Patau Iglesias, las siguientes sanciones:

1. A “Fergo Aisa, S. A.”, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión del Informe financiero anual del ejercicio 2010 con un retraso de 164 días, una multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

2. A los miembros del Consejo de Administración de “Fergo Aisa, S. A.”: don Ricardo Aixela Campanales, don Ramón Fajas Tura, don Carlos Fernández Gómez, don Gregorio Grau Pujadas y don Raimond Patau Iglesias, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión del Informe financiero anual del ejercicio 2010 con un retraso de 164 días, una multa, a cada uno de ellos, por importe de 3.000 euros (tres mil euros).

3. Al miembro del Consejo de Administración de “Fergo Aisa, S. A.”, don Jordi Parpal Marfa, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra m), de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, en relación con el artículo 35.1 del mismo texto legal, por la remisión del Informe financiero anual del ejercicio 2010 con un retraso de 164 días, una multa por importe de 5.000 euros (cinco mil euros).»

Madrid, 1 de febrero de 2013.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.